

D E C R E T O N° 098.
NOGOYA, 04 de febrero de 2025.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello el PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ

D E C R E T A

ARTICULO 1º. Otórguese con carácter de reconocimiento, la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000.-), a los integrantes de la Banda Municipal por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Enero de 2025, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º. Por Tesorería Municipal procédase al pago del monto que corresponda a cada uno de los integrantes según el Anexo I, que forma parte del presente.-

ARTICULO 3º. Impútese el gasto a la cuenta: 21.6.1.0.05.000.-

ARTICULO 4º. Dese copia a Contaduría y Tesorería.-

ARTICULO 5º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6º. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL